

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 16 de octubre de 2012 (BOE núm. 260, de 29 de octubre) e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 10 de diciembre de 2012, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 305, de 20 de diciembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Sanlúcar la Mayor núm. 01.
Registrador nombrado: Don Salvador Guerrero Toledo.
Núm. Escalafón: 90.
Resultas: Lepe.

Registro vacante: San Roque.
Registrador nombrado: Don Alejandro Martino Vico.
Núm. Escalafón: 101.
Resultas: Úbeda núm. 01.

Registro vacante: Benalmádena núm. 02.
Registrador nombrado: Don Antonio Heliodoro Holgado Cristeto.
Núm. Escalafón: 181.
Resultas: Coslada núm. 01.

Registro vacante: Arcos de la Frontera.
Registradora nombrada: Doña María Jesús Vozmediano Torres.
Núm. Escalafón: 629.
Resultas: Barbate.

Registro vacante: Dos Hermanas núm. 03.
Registradora nombrada: Doña Marta Ruiz Rocamora.
Núm. Escalafón: 805.
Resultas: Córdoba 06.

Registro vacante: Cazorla.
Registrador nombrado: Don Miguel Ángel Álvarez Delgado.
Núm. Escalafón: 861.
Resultas: Conil de la Frontera.

Registro vacante: Chipiona.
Registrador nombrado: Don José Manuel Enríquez Bustos.
Núm. Escalafón: 929.
Resultas: Lorca núm. 01.

Registro vacante: Sevilla núm. 15.
Registradora nombrada: Doña María Antonia Angulo Fernández.
Núm. Escalafón: 987.
Resultas: Olivenza.